



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Acción Social

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 73/2018, de 29 de mayo, por el que se modifican los precios de plazas residenciales para personas mayores dependientes con relación a las ayudas económicas individuales concedidas al amparo del Decreto Foral 63/2001, de 3 de abril, y los precios de las plazas en centros residenciales para personas en situación de dependencia de titularidad de Azpiegiturak, S.A.U.

La situación económica de los últimos años hizo necesario introducir en el Decreto Foral 63/2001, de 3 de abril, una Disposición Transitoria Sexta (Decreto Foral 11/2013, de 29 de enero) por la que se acordaba mantener de forma indefinida los precios fijados para el 2012. En el último párrafo de la citada Disposición se establecía asimismo: «Todo ello, sin perjuicio de que se revisen y actualicen con posterioridad, mediante el correspondiente Decreto Foral.»

Mediante el Decreto Foral 7/2015, de 27 de enero, se procedió a modificar tanto las cuantías relativas a ayudas económicas reguladas por el Decreto Foral 63/2001 como las fijadas para los centros residenciales de Azpiegiturak, S.A.U., quedando las mismas establecidas en ochenta y un euros al día (81,00 euros) (IVA incluido).

De acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la Disposición Transitoria Sexta, procede, una nueva modificación de las cuantías actuales arriba indicadas.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por los artículos 17 y 64.3 de la Norma Foral número 3/1987, de 13 de febrero sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, a propuesta de la Diputada Foral de Acción Social y previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, en su reunión de fecha de 29 de mayo de 2018,

DISPONGO:

Artículo único

Modificar el precio teórico máximo de la plaza residencial destinada a personas en situación de dependencia que sirve de base para el cálculo de las ayudas económicas individuales concedidas al amparo del Decreto Foral 63/2001 así como el precio de las plazas en residencia permanente o temporal en centros residenciales de Azpiegiturak, S.A.U.

En consecuencia, quedan establecidas del siguiente modo:

- El precio teórico máximo de la plaza residencial destinada a personas en situación de dependencia que sirve de base para el cálculo de las ayudas económicas individuales concedidas al amparo del Decreto Foral 63/2001 queda fijado en:
 - Para el año 2018: 85,50 euros.
 - Para el año 2019: 89,20 euros.
 - Para el año 2020: 93,30 euros.
- El precio de las plazas en residencia permanentes o temporales en centros residenciales de Azpiegiturak S.A.U. queda fijado en:
 - Para el año 2018: 82,21 euros más IVA.
 - Para el año 2019: 85,77 euros más IVA.
 - Para el año 2020: 89,71 euros más IVA.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

El presente Decreto Foral extenderá sus efectos económicos con efecto retroactivo a 1 de enero de 2018.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 29 de mayo de 2018.

La diputada foral de Acción Social,
ISABEL SÁNCHEZ ROBLES

El Diputado General,
UNAI REMENTERIA MAIZ